

INFORMACIÓN CIUDADANA 8 DE 8

¿Quién es el responsable de tus datos personales?

El Instituto Nacional Electoral (INE), a través de la Secretaría Ejecutiva (SE), la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) y la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND), con domicilio en Viaducto Tlalpan número 100, Colonia Arenal Tepepan, Código Postal 14610, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSO) y demás normativa que resulte aplicable.

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en la base de datos (BDP) o sistema denominado Información Ciudadana 8 de 8.

¿Qué datos personales recabamos?

Titulares	Categoría	Tipo de datos
Personas que proporcionen información respecto de candidaturas.	Datos de identificación:	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre (s) • Apellido paterno • Apellido materno • Seudónimo
	Datos de contacto:	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico • Número de teléfono celular • Número de teléfono fijo
Personas candidatas	Datos de identificación:	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo de la persona candidata • Entidad • Distrito o circunscripción
	Datos laborales	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del cargo de elección popular
	Datos sobre procedimientos judiciales o seguidos en forma de juicio	<ul style="list-style-type: none"> • Número de expediente* • Causa o delito* • Fecha de los hechos* • Lugar en donde ocurrieron los hechos* • Descripción de los hechos -modo, tiempo y lugar-* • Fecha en la que se emitió la sentencia* • Entidad en donde se emitió la sentencia* • Juzgado en donde se emitió la sentencia*

Los datos marcados con un * son considerados sensibles; sin embargo, para su tratamiento no es necesario recabar tu consentimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16, fracción I de la LGPDPSO, que establece que cuando una ley así lo disponga¹.

También se tratarán aquellos datos que, de manera voluntaria, proporcionen en el recuadro de "datos adicionales" del formulario de información ciudadana sobre candidaturas de personas juzgadoras PEEPJF 2024-2025.

¿Cuál es el fundamento legal que faculta al INE para realizar el tratamiento de tus datos?

El tratamiento de tus datos personales lo realizamos con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 442 Bis, en relación con el 456, numeral 1, inciso c), fracción III de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 48 Bis, fracciones I y III de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el procedimiento a seguir para constatar que las personas candidatas a cargos en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 no hayan incurrido en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, o del Artículo 442 Bis, en relación con el 456, numeral 1, inciso c), fracción III de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

¿Para qué finalidad o finalidades utilizamos tus datos personales?

Los datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades:

Titulares	Finalidad	Tipo de finalidad	Requiere consentimiento
Personas que proporcionen información respecto de candidaturas y de personas candidatas.	Contar con un registro de las personas que proporcionen información.		
	Obtener información adicional para verificar si las personas candidatas actualizan algún supuesto del precepto constitucional.		
Personas candidatas a juzgadoras	Integrar la información remitida por parte de la ciudadanía y las OSC.	Primarias	No
	Analizar la información remitida por la ciudadanía y las OSC; la documentación presentada por las personas candidatas a juzgadoras; así como las respuestas proporcionadas por las autoridades dentro del procedimiento de compulsas, la información derivada de la garantía de audiencia y cualquier otra para identificar posibles hallazgos en los que se actualice alguno de los supuestos previstos en el 38 Constitucional.		

¹ Artículos 38, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

	Formular requerimientos a autoridades federales y locales para intercambiar información de posibles casos en los que se actualice alguno de los supuestos previstos en el 38 Constitucional.		
	Integrar el seguimiento y la sistematización de las respuestas remitidas por las autoridades consultadas.		
	Verificar los posibles casos de homonimia, así como el cruce entre la lista nominal y las personas candidatas para identificar alguna suspensión de los derechos político electorales.		

Para el tratamiento de los datos referidos no requerimos de tu consentimiento, ya que se actualiza la causal de excepción prevista en el artículo 16, fracción I de la LGPDPSO, es decir, cuando una Ley así lo disponga.

¿Cómo y en dónde puedes ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (derechos ARCO), y/o manifestar la negativa al tratamiento de tus datos personales?

Podrás ejercer los derechos ARCOP, y/o manifestar la negativa al tratamiento de tus datos personales únicamente para aquellas finalidades y transferencias de datos personales que requieren de tu consentimiento, a través del ejercicio de los derechos de cancelación u oposición, ante la Unidad de Transparencia (UT) del INE, ubicada en Viaducto Tlalpan número 100, edificio "C", primer piso, colonia Arenal Tepepan, alcaldía Tlalpan, código postal 14610, Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

Si deseas conocer más información sobre el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCOP podrás acudir a la UT del INE, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección transparencia@ine.mx o comunicarte a INETEL 800-433-2000.

La portabilidad de los datos personales es un derecho que te permitirá **obtener una copia**, en un formato electrónico estructurado y de uso común, de los datos personales que hayas proporcionado directamente al INE, para que puedas seguir utilizándolos en diferentes servicios, o **solicitar su trasmisión** de un sistema de tratamiento automatizado a otro en un formato electrónico de uso común, a un responsable receptor.

En el caso de la trasmisión, el INE deberá observar que sea técnicamente posible, es decir, analizar su infraestructura y determinar la existencia de una interoperabilidad entre los sistemas y plataformas tecnológicas con el responsable receptor.

Sin embargo, el ejercicio del derecho a la portabilidad **no es compatible** con las finalidades previstas en este aviso de privacidad.

Lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 51 de la LGPDPPSO.

¿A quién transferimos tus datos personales?

Solo realizaremos transferencias de tus datos personales cuando sean necesarios para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados para las cuales no requerimos de tu consentimiento, de conformidad con lo previsto en los artículos 16, fracción III, y 64, fracción III de la LGPDPPSO.

¿Dónde puedes consultar los cambios al aviso de privacidad integral?

Las modificaciones, cambios o actualizaciones a este aviso de privacidad podrás consultarlas en el siguiente vínculo electrónico de nuestro portal de internet, <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/>, en el apartado correspondiente a SE.

Fecha de elaboración: 25/04/2025

Fecha de actualización: 25/04/2025